



Ministerio de Educación

1307

RESOLUCIÓN N° _____



BUENOS AIRES,

27 MAY 2015

VISTO el expediente N° 6444/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN GERENCIAL -MODALIDAD A DISTANCIA- y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, ORIENTACIÓN MANAGEMENT -MODALIDAD A DISTANCIA-, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 400/14, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no encontrarse los títulos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para

del
7 *del*



Ministerio de Educación

1307

RESOLUCION Nº _____



su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial los títulos que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

adec

SJ *oee*



Ministerio de Educación

1307

RESOLUCION Nº _____



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años a los títulos de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN GERENCIAL -MODALIDAD A DISTANCIA- y LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN ORIENTACIÓN MANAGEMENT- MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO, carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN -MODALIDAD A DISTANCIA- con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Alu

Sileoni

1307

RESOLUCION Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1307



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN GERENCIAL -MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO

- Planificar y conducir sectores de Administración, Comercialización, Recursos Humanos, Producción, Finanzas, Logística y Desarrollo de Proyecto.
- Realizar tareas de Consultoría y Auditoría en las siguientes áreas: de Organización y Sistemas de Recursos Humanos, de Proyectos, de Finanzas, Comercial.
- Realizar tareas de Planificación Estratégica.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN ORIENTACIÓN MANAGEMENT- MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO

- Integrar equipos interdisciplinarios de investigación en relación con temas administrativos y otros afines.
- Desarrollar actividades de diseño de información, decisión, gestión y control de actividades empresarias.
- Asumir funciones directivas en organismos nacionales de producción o servicios.
- Participar en el diseño e implementación de estructuras de organización y de sus sistemas de información.
- Desarrollar e instrumentar programas de Planeamiento Estratégico.

Abel

SI
del



Ministerio de Educación

1307



ANEXO II

**UNIVERSIDAD EMPRESARIAL SIGLO 21, UNIDAD ACADÉMICA DE GRADO
TÍTULOS: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN GERENCIAL
-MODALIDAD A DISTANCIA-, LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN,
ORIENTACIÓN MANAGEMENT -MODALIDAD A DISTANCIA-**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO - 1º CUATRIMESTRE							
1	ADMINISTRACIÓN	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
2	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS I - ÁLGEBRA	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
3	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONALES	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
4	PSICOLOGÍA SOCIAL	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
5	SOCIOLOGÍA GENERAL	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
6	IDIOMA EXTRANJERO I	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
PRIMER AÑO - 2º CUATRIMESTRE							
7	PRODUCCIÓN I	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
8	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS II - ANÁLISIS	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
9	CONTABILIDAD BÁSICA Y DE GESTIÓN	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
10	IDIOMA EXTRANJERO II	Bimestral	11	43	6	A Distancia	
11	RECURSOS INFORMÁTICOS	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
12	DESARROLLO EMPRENDEDOR	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
SEGUNDO AÑO - 3º CUATRIMESTRE							
13	ECONOMÍA I	Bimestral	16	64	8	A Distancia	
14	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS III - ESTADÍSTICA I	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
15	MARKETING I	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
16	INTRODUCCIÓN AL COMERCIO EXTERIOR	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
17	PRODUCCIÓN II	Bimestral	11	43	7	A Distancia	
18	IDIOMA EXTRANJERO III	Bimestral	11	43	10	A Distancia	
SEGUNDO AÑO - 4º CUATRIMESTRE							
19	ECONOMÍA II	Bimestral	16	64	13	A Distancia	
20	ANÁLISIS CUANTITATIVO	Bimestral	11	43	8	A Distancia	

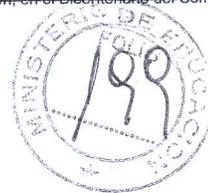
sees

5/4 all



Ministerio de Educación

1307



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
21	FINANCIERO HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS IV - INVESTIGACIÓN OPERATIVA	Bimestral	11	43	2	A Distancia	
22	ESTRATEGIA	Bimestral	16	64	15	A Distancia	
23	CULTURA ORGANIZACIONAL	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
24	IDIOMA EXTRANJERO IV	Bimestral	11	43	18	A Distancia	

TERCER AÑO - 5º CUATRIMESTRE

25	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS V - ESTADÍSTICA II	Bimestral	16	64	14	A Distancia	
26	CONTABILIDAD DE COSTOS	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
27	GRUPO Y LIDERAZGO	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
28	LOGÍSTICA	Bimestral	11	43	21	A Distancia	
29	MARCO LEGAL DE LAS ORGANIZACIONES	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
30	IDIOMA EXTRANJERO V	Bimestral	11	43	24	A Distancia	

TERCER AÑO - 6º CUATRIMESTRE

31	DIRECCIÓN GENERAL	Bimestral	11	43	1	A Distancia	
32	SEMINARIO PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
33	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
34	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	Bimestral	11	43	19 -20	A Distancia	
35	PRINCIPIOS DE DERECHO LABORAL	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
36	IDIOMA EXTRANJERO VI	Bimestral	11	43	30	A Distancia	

OTROS REQUISITOS

47	PRÁCTICA SOLIDARIA	Bimestral	5	21	-	A Distancia	
----	--------------------	-----------	---	----	---	-------------	--

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN GERENCIAL -MODALIDAD A DISTANCIA-

CARGA HORARIA TOTAL: 1863 HORAS

CUARTO AÑO - 7º CUATRIMESTRE

37	EMPRENDIMIENTOS UNIVERSITARIOS	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
38	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	Bimestral	16	64	20	A Distancia	
39	RÉGIMEN TRIBUTARIO	Bimestral	11	43	9	A Distancia	

Handwritten notes and signatures:
 4
 [Signature]



Ministerio de Educación

1307



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
40	GESTIÓN AMBIENTAL	Bimestral	11	43	-	A Distancia	
41	PRÁCTICA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN	Bimestral	64	256	-	A Distancia	

CUARTO AÑO - 8° CUATRIMESTRE

42	ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL	Bimestral	27	107	-	A Distancia	
43	INSTITUCIONES POLÍTICAS Y GUBERNAMENTALES	Bimestral	16	64	-	A Distancia	
44	ECONOMÍA ARGENTINA	Bimestral	11	43	19	A Distancia	
45	HERRAMIENTAS MATEMÁTICAS VI - MODELOS SIMULACIÓN	Bimestral	21	85	8	A Distancia	
46	SEMINARIO FINAL DE ADMINISTRACIÓN	Bimestral	42	171	-	A Distancia	1 *

OTROS REQUISITOS

47	PRÁCTICA SOLIDARIA	Bimestral	5	21	-	A Distancia	
48	MATERIAS ELECTIVAS	Bimestral	21	86	-	A Distancia	2 *

TÍTULO: LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN ORIENTACIÓN MANAGEMENT- MODALIDAD A DISTANCIA-

CARGA HORARIA TOTAL: 2889 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Todas las materias hasta el 7° cuatrimestre.

2 * Podrán elegirse materias electivas con la autorización del Director de la Carrera.

See

7
4 *all*